

ECONEUMATICA CIA.LTDA.

TULCÁN, once de Septiembre del dos mil diecinueve

Señor(a)

ALDAS ROSAS JAIME ROBERTH



Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ECONEUMATICA CIA.LTDA., otorgada el día once de Septiembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón TULCÁN, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ALDAS ROSAS JAIME ROBERTH
IZA ALDAS VERONICA ALEXANDRA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ECONEUMATICA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ALDAS ROSAS JAIME ROBERTH
PRESIDENTE
CEDULA: 0400791570



Factura: 001-004-000000971



20190401001D01318

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190401001D01318

Ante mí, NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JAIME ROBERTH ALDAS ROSAS portador(a) de CÉDULA 0400791570 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ECONEUMATICA CIA LTDA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. TULCÁN, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (14:20).

Jaime R. Aldas Rosas

JAIME ROBERTH ALDAS ROSAS
CÉDULA: 0400791570

[Signature of Notary]

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCÁN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400791570

Nombres del ciudadano: ALDAS ROSAS JAIME ROBERTH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALDAS ROMO JAIME TELESFORO NOE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSAS ERAZO MARIA RESFA

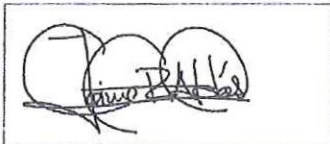
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: VANESSA SOLEDAD RUALES REINOSO - CARCHI-TULCAN-NT 1 - CARCHI - TULCAN



N° de certificado: 191-259-53921



191-259-53921

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALDAS ROMO JAIMÉ TELEFORDO NOB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSAS ERAZO MARIA RESPA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-01-28

FECHA DE EXPIRACION
2028-01-28

CO-102037

COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

PRIMERA DE CIRCULACION

**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS**

2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

 Banco del Pacifico		COMPROBANTE DE TRANSACCION	
REDAUDACION SUPERCIAS-REDAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS		EFFECTIVO:	416.37
NOMBRE: INTC S.A.		N/D A CIA:	
TIPO IDENTIF: RUC		CHEQUES:	
NÚMERO: 2019.1.22231		OTROS VAL:	
UNIDAD ID: 000000000033537		N/CREDITO:	
		TOTAL:	416.37
QUITO-PANAMERICANA NORTE 2019-09-04 15:57:55 Caja:00069 PE: 3926020 Usr:ELONETO			

Este comprobante es válido solo como comprobante de transferencia de dinero por parte del banco que lo emite y no como comprobante de pago. No debe ser utilizado como comprobante de pago.